

FRANCIA

SITUACIÓN GENERAL DE LAS MIGRACIONES

Requisitos para acceder a la residencia permanente

En virtud de la aplicación de la Directiva 2004/38/CE, transpuesta al derecho francés por la Ley de 24 de julio de 2006, relativa a la inmigración y a la integración, y el Decreto 2007-371, de 21 de marzo de 2007 –cuyas normas han sido incorporadas al código de entrada y residencia de extranjeros y del derecho de asilo (CESEDA)- los ciudadanos de los Estados miembros de la UE tienen derecho a residir en Francia por más de tres meses, sin necesidad de solicitar un título de residencia, siempre que dispongan de documento nacional de identidad o pasaporte válido que acredite su nacionalidad.

No obstante si justifican cinco años de residencia legal y permanente en Francia pueden solicitar el derecho a la residencia permanente.

La aplicación del derecho a residencia permanente establecido en las normas legales y reglamentarias del CESEDA, se completa con las disposiciones de la Circular del Ministerio de Inmigración de 10 de septiembre de 2010.

Los ciudadanos de la UE y asimilados que justifican cinco años de residencia legal e ininterrumpida en Francia adquieren el derecho a residencia permanente, salvo si representan una amenaza para el orden público. Este derecho se concede igualmente, y con la misma reserva, a los miembros de la familia que poseen la nacionalidad de un Estado no miembro de la UE cuando han residido en Francia legalmente durante un periodo ininterrumpido de cinco años.

Requisitos para acceder a la residencia inicial

Residencia inferior a 3 meses.

La ley de 16 de junio de 2011 incorpora al derecho interno francés el principio fijado por el artículo 14 la directiva 2004/38/CE relativa a los derechos de los ciudadanos de la UE y de sus familiares a circular y residir libremente en el territorio de los estados miembros durante un periodo máximo de 3 meses sin otra condición que disponer de un documento de identidad válido para entrar en Francia , siempre que estos ciudadanos “no constituyan una carga desproporcionada para el sistema de asistencia social”.

Según la Circular del Ministro del interior, de 17 de junio de 2011: “Se presume que los ciudadanos de la UE y sus familiares disponen de ingresos suficientes durante este periodo de 3 meses para subvenir a sus necesidades”. Si durante este periodo solicitan asistencia social o prestaciones sociales, los prefectos deberán examinar si ello constituye una carga desproporcionada para el sistema de protección social, que fundamente una prohibición del derecho a residir.

El Ministro del interior pide a las administraciones competentes que examinen la situación de los interesados en su totalidad. La solicitud de asistencia social no puede justificar, sin otros elementos, la anulación automática del derecho a residencia.

Los prefectos deben examinar individualmente las situaciones y tener en cuenta “la naturaleza de las dificultades encontradas, su carácter temporal o permanente, el importe y naturaleza de la cuantía concedida, el estado de salud del interesado, su situación familiar y cualquier elemento personal y humanitario para determinar si constituye o no una carga

desproporcionada y no una simple petición al sistema de asistencia social”.

Residencia en los cinco primeros años

Para tener derecho a la residencia en Francia como trabajador, el ciudadano europeo ha de justificar que ejerce una actividad profesional en Francia.

No obstante, si no ejerce actividad profesional, conserva su derecho a residir en ciertos supuestos (incapacidad temporal, paro involuntario)

En caso de no trabajar y no encontrarse en las situaciones anteriores, puede residir igualmente en Francia si tiene un seguro de enfermedad y medios económicos suficientes para no constituir una “carga para la asistencia social”; si está inscrito en un centro de enseñanza o de formación profesional y dispone de recursos suficientes y de un seguro de enfermedad. También tienen derecho los ascendientes o descendientes que cumplen con los requisitos que acaban de citarse.

El trabajador europeo no tiene obligación de tener un permiso de residencia. No obstante, si lo solicita, la administración francesa está obligada a tramitar la solicitud y examinar si cumple los requisitos exigidos por la legislación para el derecho de residencia. Si los reúne, se les concede un permiso de residencia de la UE “para todas las actividades profesionales” de una duración máxima de 5 años.

Comprobación del cumplimiento y mantenimiento de los requisitos en el momento de solicitar la residencia permanente

Verificación del requisito de derecho previo a residencia

Corresponde a los interesados justificar por cualquier medio de prueba que han residido en Francia durante el periodo requerido de cinco años y que han cumplido durante todo este periodo los requisitos exigidos por los artículos L.121-1 y L.121-3 del CESEDA.

Se deben examinar las condiciones relativas a las diferentes categorías del derecho de residencia (activo, no activo, estudiante, miembro de la familia). La veracidad de los ingresos alegados por el estudiante podrá ser objeto de una comprobación minuciosa.

La presentación de un permiso de residencia no será prueba suficiente para establecer la efectividad y continuidad del derecho de residencia, puesto que sólo permite constatar el derecho en el momento de su expedición. Posteriormente ha podido haber cambios en la situación del titular.

La presencia en el territorio podrá probarse con la presentación de diversos documentos expedidos por las administraciones u organismos privados, como, por ejemplo, extractos bancarios, recibos de alquiler, etc. etc.

Para el cálculo de los cinco años de residencia, se tendrá en cuenta:

- los periodos de conservación del derecho a residencia previstos en el artículo R.121-6 (en caso de desempleo involuntario o de incapacidad laboral);
- los periodos de conservación del derecho a residencia de los miembros de la familia previstos en los artículos R.121-7, R.121-8 R.121-9 (en caso de fallecimiento del ciudadano de la UE, divorcio o anulación del matrimonio.)

- cualquier periodo de residencia legal, anterior o posterior a la entrada en la UE del país del que es ciudadano el solicitante. En consecuencia, la residencia efectuada con los permisos de residencia del derecho común deben ser contabilizados;
- las ausencias temporales del territorio francés que no superen 6 meses/año. También se tendrán en cuenta periodos de ausencia más largos para cumplir obligaciones militares o de ausencia que no sobrepase 12 meses por razones importantes, principalmente médicas o profesionales, conforme al artículo R 122-3 del CESEDA.

Los periodos de residencia en concepto de “conservación del derecho” mencionado en los artículos R.121-7 y R.121-8 se tendrán en cuenta de manera específica. Así, en caso de conservación del derecho a residencia, el miembro de la familia podrá acceder a la residencia permanente si justifica haber entrado a título individual en una las categorías definidas en el artículo L.121-1 del CESEDA durante el periodo de su residencia cubierto por las disposiciones de conservación del derecho descritas en los párrafos precedentes, es decir:

- ejercer una actividad profesional, o
- justificar los requisitos exigidos a los no activos, o
- haber reanudado un lazo familiar con un ciudadano de la UE beneficiario del derecho de asilo, o
- realizar estudios.

[Excepción a la exigencia del periodo previo de residencia de 5 años.](#)

Se reconocerá el derecho a la residencia permanente antes del periodo de cinco años a los ciudadanos de la UE y asimilados que han sido trabajadores y han cesado su actividad profesional en Francia a causa de una incapacidad laboral permanente o por pasar a ser pensionistas de vejez. Los trabajadores fronterizos que residen en Francia pueden obtener el derecho a la residencia permanente después de tres años de residencia legal y continua en Francia.

Controles no sistemáticos del cumplimiento de los requisitos para residir en Francia

Los servicios públicos competentes en materia de autorización de residencia pueden verificar el cumplimiento de los requisitos en diferentes momentos:

- Cuando los ciudadanos de la UE soliciten el permiso de residencia
- Si no solicitan el permiso de residencia:
- Cuando los interesados sean denunciados por las fuerzas policiales o la gendarmería,
- Cuando los ciudadanos de la UE se hayan dirigido a una administración u otro organismo solicitando un derecho o una prestación cuya concesión requiera la verificación del derecho de residencia.-

Desmantelamiento de los campamentos ilegales

El primer ministro presidió el 22 de agosto de 2012 una reunión interministerial de trabajo dedicada a las operaciones de desmantelamiento de los campamentos ilícitos.

En la reunión en a que participaron numerosos miembros del Gobierno, el primer ministro recordó los principios que guían al ejecutivo en esta materia.

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 160

En primer lugar, ha indicado que las acciones de desmantelamiento son legítimas, porque se han tomado en aplicación de una sentencia judicial o para terminar con una situación de peligro o riesgo sanitario inminente.

No obstante, es competencia de los poderes públicos (Gobierno y entidades territoriales, en unión con las asociaciones) el aportar una solución global, circunstanciada, adaptada a la situación de las personas y de las familias afectadas.

Es una cuestión de humanidad y de respeto de los principios básicos de la República que exigen un tratamiento igual y digno de toda persona en situación de dificultad social.

La reunión interministerial presidida por el primer ministro ha permitido de determinar las siguientes prioridades:

- Se continuarán aplicando las sentencias judiciales
- el Gobierno reforzará la lucha contra las redes de explotación de la miseria y de las personas (prostitución, mendicidad, utilización de niños, etc. etc.)
- en materia de alojamiento y vivienda se utilizará el conjunto de los medios existentes, desde los destinados a dispositivos de urgencia, principalmente para las personas más frágiles, hasta la instalación de estructuras de acogida provisionales en colaboración con las entidades territoriales,
- en cuanto a los dispositivos de acompañamiento en materia social, sanitaria y de derecho común, así como en cuestiones de escolaridad, se encargará una misión interministerial a diferentes inspecciones para determinar los medios de que se disponen, inventariar las experimentaciones y las buenas prácticas.
- para fomentar la inserción laboral, factor esencial de integración de las poblaciones afectadas, se ampliará la lista de oficios autorizados para los ciudadanos rumanos y búlgaros y se suprimirá la tasa para la Oficina francesa de inmigración e integración exigida a los empleadores.

El Gobierno examinará, tras haber debatido con los Estados afectados, la hipótesis de un cese anticipado de las medidas transitorias que restringen el acceso al mercado laboral francés de estas poblaciones. Los textos comunitarios autorizan el mantenimiento de estas medidas hasta el 31 de diciembre de 2013.

Las soluciones hay que buscarlas igualmente en el ámbito europeo. Requieren la participación de los países de origen de las personas afectadas. El Gobierno quiere debatir con estos países para estudiar todas las iniciativas que favorezcan los proyectos de vida y la inserción de estas poblaciones en sus países de origen.

Con esta finalidad, pedirá a la presidencia chipriota que se inscriba este tema en el orden del día de la próxima reunión del Consejo de la Unión Europea.

La estrategia de Francia para la inclusión de los ROM (inmigrantes de origen, principalmente, búlgaro y rumano), pedida por la Comisión Europea a cada Estado miembro, será revisada para integrar estas nuevas orientaciones.

Por último, una misión de coordinación de los diferentes ministerios implicados y de relaciones con el mundo asociativo será confiada al prefecto Alain Regnier, delegado interministerial para el alojamiento del equipo del primer ministro.